

USHUAIA, 12 de marzo de 2024

VISTO el Expediente N° MED-E-15958-2024 del registro de esta Gobernación y la Nota de fecha 28 de febrero de 2024 Letra: J.C. y D. NI.P.M y G; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota citada en el Visto, se informa el Cronograma de Inscripciones de Postulantes a los diversos llamados que la Junta de Clasificación y Disciplina de Nivel Inicial, Primario, Modalidades y Gabinete realizará, el cual se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Que asimismo dicho Cuerpo Colegiado aprueba los requisitos para la inscripción de Aspirantes a Interinatos y Suplencias del Ciclo Lectivo 2025, que como Anexo II forman parte integrante de la presente.

Que ha tomado la debida intervención la Secretaria de Gestión Educativa de este Ministerio.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal Pertinente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 19 de la Ley Provincial 1511 y en el Decreto Provincial N° 3125/2023.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- Aprobar el Cronograma de Inscripción de postulantes a los diversos llamados que efectúa la Junta de Clasificación y Disciplina, Nivel Inicial Primario, Modalidades y Gabinete de acuerdo al detalle obrante en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2.- Aprobar los requisitos para la Inscripción de Aspirantes a Interinatos y Suplencias para el Ciclo Lectivo 2025 que como Anexo II forma parte integrante de la presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerando.

ARTÍCULO 3.- Notificar con copia certificada de la presente Resolución a la Junta de Clasificación y Disciplina, Nivel Inicial, Primario, Modalidades y Gabinete.

ARTÍCULO 4.- Comunicar a la Supervisión General de Nivel Inicial, Primario, Jóvenes y Adultos, Educación Especial, Bibliotecas y Gabinete. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.ED. Nº

1029

/2024.-

LOPEZ SILVA Pablo Gustavo Daniel Firmado digitalmente por LOPEZ SILVA Pablo Gustavo Daniel Fecha: 2024.03.12 10:36:21 -03'00'



/2024.-

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.ED. Nº

Llamado a inscripción de postulantes a cubrir cargos en la Escuela Provincial Nº 38 "Raúl Ricardo Alfonsín" de Base Esperanza - Sector Antártico - Campaña 2025 - Decreto Provincial Nº 0769/13 y Decreto Provincial Nº 0329/24

INSCRIPCIÓN 1 ^{er} LLAMADO	08/04/2024 al 26/04/2024
PUBLICACIÓN DE LISTADOS PROVISORIOS	06/05/2024
RECLAMOS Y RECTIFICACIONES	09/05/2024 al 20/05/2024
PUBLICACIÓN DE LISTADOS DEFINITIVOS	05/06/2024
DICTAMEN FINAL DE JUNTA	12/06/2024

De no cumplirse con la totalidad de inscriptos que establece el Decreto Provincial N° 0769/13, se hará el llamado por Decreto Provincial N° 1407/14 y su modificatoria Decreto Provincial N° 1115/2021) en las fechas que se detallan.

INSCRIPCIÓN 2 ^{do} LLAMADO	09/05/2024 al 20/05/2024
PUBLICACIÓN DE LISTADOS PROVISORIOS	29/05/2024
RECLAMOS Y RECTIFICACIONES	29/05/2024 al 12/06/2024
PUBLICACIÓN DE LISTADOS DEFINITIVOS	21/06/2024
DICTAMEN FINAL DE JUNTA	26/06/2024

Solicitud de Permutas y Traslados Interjurisdiccionales

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	03/04/2024 al 30/08/2024
DESISTIMIENTO DE SOLICITUDES	09/09/2024
NOTIFICACIÓN A LOS DOCENTES	16/09/2024

Solicitud de Permutas Jurisdiccionales

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	01 de marzo al 30 de septiembre
EFECTIVIZACIÓN DE LA PERMUTA	FEBRERO 2025

Solicitud de Traslados Jurisdiccionales, Concentración de cargos y horas, y Reincorporaciones.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	02 al 31 de mayo de 2024
DESISTIMIENTO DE SOLICITUDES	05 de junio de 2024
PUBLICACIÓN DE LISTADOS	26 de junio de 2024

///...2.-



...///2.-

Inscripción para Interinatos y Suplencias - AÑO 2025

INSCRIPCIÓN	03 al 28 de junio de 2024
EXPOSICIÓN DE LISTADOS PROVISORIOS	13 de septiembre de 2024
RECLAMOS Y RECTIFICACIONES	13 al 27 de septiembre de 2024
PUBLICACIÓN DE LISTADOS DEFINITIVOS	16 de octubre de 2024
DICTÁMEN FINAL	24 de octubre de 2024
INSCRIPCIÓN DE DOCENTES RECIBIDOS DESPUÉS DEL 30 DE JUNIO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	03 de julio de 2024 hasta el 06 de febrero de 2025
EXPOSICIÓN DE LISTADOS PROVISORIO	12 de febrero de 2025
DICTÁMEN FINAL	17 de febrero de 2025

Inscripción para Ingreso de Personal Titular - Concurso 01/2024

INSCRIPCIÓN	02 al 30 de septiembre de 2024
PUBLICACIÓN DE LISTADOS PROVISORIOS	01 de noviembre de 2024
RECLAMOS Y RECTIFICACIONES	04 al 15 de noviembre de 2024
PUBLICACIÓN DE LISTADOS DEFINITIVOS	22 de noviembre de 2024
DICTAMEN FINAL DE JUNTA	02 de diciembre de 2024
ACTO PÚBLICO EN LA CIUDAD DE USHUAIA	12 y 13 de diciembre de 2024
ACTO PÚBLICO EN LA CIUDAD DE RÍO GRANDE	12 y 13 de diciembre de 2024



/2024.-

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN M.ED. Nº

SOLO PARA APERTURA DE LEGAJOS

LEER ANTES DE COMPLETAR Y ENTREGAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

Se recomienda a todos los Aspirantes leer atentamente el Presente Instructivo a fin de evitar errores/omisiones que perjudiquen su inscripción.

<u>INSTRUCTIVO PARA LA INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES A INTERINATOS Y SUPLENCIAS CICLO LECTIVO 2025</u>

LA INSCRIPCIÓN PARA CARGOS Y HORAS COMPLEMENTARIAS DEL CICLO LECTIVO 2025 CORRESPONDIENTE AL NIVEL INICIAL, PRIMARIO, MODALIDADES Y GABINETE, SE REALIZARÁ EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE AL CICLO LECTIVO 2025 EMITIDA POR LA JUNTA DE CLASIFICACIÓN Y DISCIPLINA NIVEL INICIAL, PRIMARIO, MODALIDADES Y GABINETE, DE ACUERDO AL SIGUIENTE INSTRUCTIVO:

1. <u>DEBERÁN PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN (CON CARÁCTER EXCLUYENTE DEL PUNTO 1.1 AL PUNTO 1.7 PARA ASPIRANTES QUE SE INSCRIBAN POR PRIMERA VEZ.</u>

- 1.1 SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN. (Por duplicado)
- 1.2 TÍTULOS EN ORIGINAL Y COPIA (DEBIDAMENTE LEGALIZADOS)
- 1.3 FOTOCOPIA AUTENTICADA DEL D.N.I.
- 1.4 FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO O PARTIDA DE NACIMIENTO.
- 1.5 CERTIFICADO DE BUENA CONDUCTA GESTIONADO ANTE POLICÍA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO. (Original y copia)
- 1.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES DEL AÑO EN CURSO, emitido por Reg. Nac. De Reincidencia (Original y copia)
- 1.7 CERTIFICADO DE RESIDENCIA GESTIONADO ANTE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.(Original y copia)
- 1.8 CERTIFICADO DE DOMICILIO GESTIONADO ANTE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.(Original y copia)
- 1.9 CARPETA COLGANTE TAMAÑO OFICIO.
- 1.10 Los aspirantes que no se hayan inscripto en los últimos 3 (tres) años en esta Junta, deberán presentar actualización de acuerdo a los requisitos de los Puntos 1.1, 1.3, 1.5, 1.6, 1.7 y 1.8
- 2.0 La solicitud de inscripción tiene carácter de <u>DECLARACIÓN JURADA</u>, por lo que debe estar completa con <u>LETRA LEGIBLE</u> y <u>FIRMADA</u>, caso contrario no será considerada.
- 2.1 Los Cursos u otros antecedentes valorables deberán ser presentados en Certificados finales que así lo acrediten. Los mismos deberán contener cantidad de horas (mínimo diez -10- horas cátedra) y Resolución del Ministerio de Educación.
- 2.2 No se valorarán constancias, ni cursos del Nivel Secundario.
- 2.3 Los títulos emitidos en la Provincia de Tierra del Fuego: no se exige la Legalización del Ministerio del Interior.
- 2.4 Los títulos emitidos por Universidades y/o Institutos Nacionales o Privados de otras Provincias deberán contar con las Legalizaciones de las Autoridades correspondientes a la Provincia de origen, y del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA. Observación: Los títulos emitidos por el sistema federal de títulos a partir del 1 de enero de 2010 quedan exceptuados de la legalización del MINISTERIO DEL INTERIOR. Los mismos deberán ir acompañados de una

///...2.-



...///2.-

constancia emitida por la jurisdicción emisora del título obra Registro Nacional de Firmas Educativas Jurisdiccionales (Re. Na. Fe. Ju.). Según Nota Múltiple (D.T. y C.J. - D.G.A.J.- M.ED.) N° 1614/17.

- 2.5 Las constancias de título en trámite deberán consignar expresamente en hoja membretada: el título obtenido, fecha de egreso, promedio general, sello de la institución y ser rubricada por autoridad de la misma.
- 2.6 Las Constancias de Títulos en trámite tienen validez únicamente por 180 días corridos a partir de la fecha de egreso. Las constancias de D.N.I tienen validez por 180 días corridos a partir de la fecha de emisión.
- 2.7 Las Certificaciones de Servicios emitidas en otras provincias, para su valoración, deberán contar con la fecha de alta y baja, Nivel a que se refiere, refrendada por el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda y acompañada del concepto profesional. En caso de que no conste la hoja de concepto, deberá adjuntar fotocopia autenticada del cuaderno de actuación profesional de los años detallados en las certificaciones.
- 2.8 Los docentes que poseen cargos en otras jurisdicciones deberán presentar instrumento legal de la Licencia sin goce de haberes al momento de la inscripción. Siendo debidamente actualizada.

Importante

- El <u>Certificado de Aptitud Psicofísica</u> deberá ser presentado a partir de los cuarenta y cinco (45) días de la toma de posesión del cargo (Resolución M.E. y C. Nº 050/00 artículo 2º Inciso "e").
- Toda documentación ingresada deberá ser fotocopiada y debidamente autenticada por autoridades Ministeriales y/o Dirección del Establecimiento Educativo.
- La inscripción será recepcionada
 - Para ciudad de Río Grande: Thorne 1949. Oficina 8. de lunes a viernes de 08:30 a 14:00 hs.
 - Para ciudad de Ushuaia Gobernador Campos 1443, casa 56/57 de lunes a viernes de 08:30 a 14:00 hs.